

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tona, Julio quince de dos mil veinte

Solicita la apoderada de la parte demandante dentro del presente proceso de este Despacho se ordene la notificación por aviso del demandado; revisado el artículo 292 del C.G.P. se advierte a la apoderada de la parte demandante que no requiere orden del juez para proceder a enviar el aviso, conforme al inciso 3 donde advierte "el aviso será elaborado por el interesado, quien lo remitirá a través del servicio postal autorizado a la misma dirección a la que haya sido enviada la comunicación a que se refiere el numeral 3 del artículo anterior."

Notifíquese

El Juez,


PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ